No. GS-2021-008427-DINAE

Bogotá, D.C, 05 de julio de 2021

Coronel
SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
Directora Nacional de Escuelas (E)
Transversal 33 No. 47ª – 35 sur
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 80-7-10051-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-006918-DINAE del 31/05/2021, la señora Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, obrando en calidad de Directora Nacional de Escuelas, nombró como supervisora del contrato a la señora Mayor ANGELA MARIA VALLE GOEZ Decana Facultad de Administración Policial.
- En atención al plan vacacional, mediante comunicación oficial No. GS-2021-007426-DINAE se solicitó el encargo al señor Capitán NÉSTOR JULIÁN SALAMANCA DÍAZ como Decano encargado.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10051-21

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales - MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CUARTO SEMESTRE, PARA (4) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN - CESA
Representante legal	HENRY JOSEPH BRADFORD SICARD
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($64.995.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($64.995.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II por parte del contratista y hasta el 30 de junio de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico sin número de fecha 23 de junio de 2021, se solicitó la expedición de la factura electrónica a través del aplicativo OLIMPIA IT del contrato, así como la siguiente documentación:

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA O CUENTA DE COBRO - REVISADA POR EL GRUPO FINANCIERO, CARGADA POR EL PROVEEDOR EN SECOP II - PLAN DE PAGOS (carga SECOP no aplica para órdenes de compra)
Registro Único Tributario - RUT
RESOLUCION DE FACTURACION (no aplica si es cuenta de cobro)
CERTIFICACION DE PARAFISCALES NO SUPERIOR A 30 DIAS no aplica para cuentas de cobro
PLANILLA APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES MES VENCIDO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	SÍ	Se está realizando la capacitación virtual por parte del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA se consta el desarrollo del programa académico MBA-Maestría en Administración de Empresas, en donde participan los señores: Capitán Julio Cesar Rojas Donado, Teniente Jesús Buitrago Moreno, Teniente Nidia Talaga Silva y Subintendente Luis Fernando Ortiz Téllez.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se está realizando la capacitación por parte del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA y se evidencia el cumplimiento de este numeral.
3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El Colegio de Estudios Superiores en Administración CESA, brinda respuesta de manera oportuna de acuerdo a la información solicitada por esta supervisión.
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	Certificado de Adriana Marcela Zabala García Revisor Fiscal del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA del 16 de junio de 2021, del pago de aportes al sistema de salud del 01 de abril de 2021 al 31 de mayo de 2021, y a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de mayo de 2021.
5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y	N/A	No hay información que se hubiera entregado al Colegio de Estudios Superiores de Administración

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		CESA y que se requiera algún tipo de confidencialidad.
6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	NO	Hasta el momento no se ha realizado alguna recepción por parte del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA, actos o hechos descritos en esta numeral.
7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	Se solicita mediante correo electrónico de fecha 25/06/2021; sin embargo, en la factura electrónica se relaciona el siguiente número de cuenta, así: NOMBRE BENEFICIARIO: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN ADMINISTRACIÓN -CESA ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA: 0570006181207801
8) Restituir a la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Teniendo en cuenta que, el presente objeto contractual, corresponde a capacitación de forma virtual, la Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas no ha dispuesto elementos a su disposición para el desarrollo del objeto contractual.
9) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.	SI	El contrato es de capacitación modalidad virtual por efectos de la pandemia COVID-19, además la realización del contrato no implica infracción ambiental o emisión de permisos o licencias ambientales.
10) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993. Frente a lo anterior, hasta el momento se ha cumplido con lo establecido en la norma anteriormente enunciada, en especial lo contemplado en el numeral 2, toda vez que se mantuvo la disposición total con las encargadas de expedir documentos relacionados en la

		supervisión y ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
ASPECTOS FUNCIONALES 1.1 Capacitar cuatro (04) funcionarios de la Policía Nacional bajo la modalidad virtual, en atención a las disposiciones legales sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional. Sin embargo, se retomará la modalidad pedagógica autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para el programa académico MBA-Maestría en Administración de Empresas, el cual se ejecutará en las instalaciones del Colegio de Estudios Superiores en Administración CESA, ubicada en la Diagonal 35 # 5ª - 57 Bogotá D.C., Colombia, una vez sea autorizado por el Gobierno Nacional.	SI	Se está realizando la capacitación virtual por parte del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA se consta el desarrollo del programa académico MBA-Maestría en Administración de Empresas, en donde participan los señores: Capitán Julio Cesar Rojas Donado, Teniente Jesús Buitrago Moreno, Teniente Nidia Talaga Silva y Subintendente Luis Fernando Ortiz Téllez.
1.2 Otorgar las certificaciones de la realización del cuarto semestre del programa MBA-Maestría en Administración de Empresas, una vez los funcionarios, cumpla con los requisitos académicos establecidos por la universidad.	SI	El Colegio de Estudios Superiores en Administración CESA emite comunicación oficial del certificado del desarrollo de las asignaturas correspondientes al cuarto semestre, por parte de los funcionarios de la Policía Nacional.
1.3 Enviar el reporte de notas de los funcionarios al supervisor del contrato y a la Dirección Nacional de Escuelas-Vicerrectoría de Educación a Distancia y Continuada al finalizar cada semestre.	SI	El Colegio de Estudios Superiores en Administración CESA emite comunicación oficial del certificado de notas por parte de los funcionarios de la Policía Nacional.
1.4 De ser necesario el cambio o aplazamiento de alguna asignatura de las relacionadas en el punto 2.1 de las condiciones técnicas; el Colegio de Estudios Superiores en Administración, deberá justificar e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.	SI	Se tomó contacto con los becarios y se estableció que al momento no se cuenta con un registro por parte de la Universidad, y de los estudiantes sobre el cambio o aplazamiento de alguna asignatura.
1.5 El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo	SI	Mediante correo electrónico se solicitó la información, sin embargo no se recibió respuesta. Por otra parte, en el contrato los

reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo.		allí firmantes manifiestan cumplir con este aspecto
1.6 En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: Criterios para compras públicas sostenibles, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidos como responsabilidad del contratista.	SI	El contrato es de capacitación modalidad virtual por efectos de la pandemia COVID-19, además la realización del contrato no implica infracción ambiental o emisión de permisos o licencias ambientales.

ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá cumplir con los contenidos programáticos propios de la MBA-Maestría en Administración de Empresas, así:

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CRÉDITOS
Tendencias de la Administración II	3
Estrategia Corporativa	3
Electiva II	2
Trabajo de Grado II	3
TOTAL	**11**

SÍ

Capacitación virtual por parte del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA se consta el desarrollo del programa académico MBA-Maestría en Administración de Empresas, en donde participan los señores: Capitán Julio Cesar Rojas Donado, Teniente Jesús Buitrago Moreno, Teniente Nidia Talaga Silva y Subintendente Luis Fernando Ortiz Téllez.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (22) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Un único pago, correspondiente al 100% del cuarto semestre de la MBA-Maestría en Administración de Empresas, por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCOL MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($64.995.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, previa presentación de la factura y/o orden de matrícula de este periodo académico, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El pago antes señalado se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago a que está obligada la DINAE, por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2021, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2022, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al grupo de contratación de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE); de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar

las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DINAE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$64.995.840,00	100%
Valor total de las entregas	$64.995.840,00	100%
Valor total facturado	$64.995.840,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$64.995.840,00	100%
Valor pagado	$0	0
Valor pendiente de entrega	$0	0

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Se requiere realizar el pago para formalizar el proceso de matrícula de los becarios y adquieran la calidad de estudiantes y de esta manera no se presenten traumatismos en el desarrollo del programa académico.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se obtuvo oportuna comunicación con los responsables de la expedición de los documentos requeridos por parte del supervisor del contrato, así como la amabilidad y disposición por solucionar los inconvenientes y dudas que se presentaron en el periodo comprendido de esta supervisión, por parte de los funcionarios, sin embargo, no ha sido posible tramitar la factura toda vez que, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en utilizar el aplicativo OLIMPIA no se ha expedido la misma con el fin de aprobarla en el sistema anteriormente enunciado, por otra parte el Colegio de Estudios Superiores en Administración CESA, expidió factura magnética de fecha 25 de junio de 2021, la cual no ha sido posible tramitar para el respectivo pago.

Finalmente, se hace la recomendación a los funcionarios en la capacitación sobre la utilización del aplicativo dispuesto para la generación de la factura electrónica, con el fin de evitar traumatismos en el trámite de las facturas.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán NÉSTOR JULIÁN SALAMANCA DÍAZ
Decano Facultad de Administración Policial
Supervisor contrato No. 80-7-10051-21
Dirección Nacional de Escuelas.

Anexos:
RESOLUCION DE FACTURACION
CERTIFICACION DE PARAFISCALES NO SUPERIOR A 30 DIAS
PLANILLA APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES MES VENCIDO
COPIA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

GS-2021-007426-DINAE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN POLICÍAL

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

VIACA-FAPOL - 3.1

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2021

Capitan
MARTHA ALEXANDRA VARGAS HERNANDEZ
Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Transversal 33 47 A 35 SUR
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud creación de encargo CT. Salamanca

De manera atenta me permito solicitar a la señora Capitán, crear el encargo como Decano de la Facultad de Administración Policial a nombre del señor Capitán Nestor Julian Salamanca Díaz, atendiendo a que saldré de vacaciones del 12-06-2021 hasta el 27-06-2021.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angela Maria Valle Goez
Grado: Mayor
Cargo: Decano (A)
Cédula: 1053767485
Dependencia: Facultad De Administracion Policial
Unidad: Direccion Nacional De Escuelas
Correo: angela.valle@correo.policia.gov.co
11/06/2021 7:06:44 p. m.

Anexo: no

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 3159000 - 3159000 ext9855
dinae.fapol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

Solicitud Facturación

NESTOR JULIAN SALAMANCA DIAZ <nestor.salamanca@correo.policia.gov.co>

Mié 23/06/2021 11:47 AM

Para: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>

Dios y Patria buenos días,

En atención a contrato No 80-7-10051-21 el cual tiene como objeto la prestación de servicios profesionales - MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CUARTO SEMESTRE, PARA (4) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, y de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera atenta me permito solicitar la expedición de la factura electrónica a través del aplicativo OLIMPIA IT del contrato anteriormente enunciado, con el fin de dar trámite a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para su respectivo pago.

Por otra parte, me permito solicitar la siguiente documentación para dar trámite al pago de la factura, así:

REQUISITOS GENERALES PARA TRAMITES DE FACTURAS	
1	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA O CUENTA DE COBRO - REVISADA POR EL GRUPO FINANCIERO, CARGADA POR EL PROVEEDOR EN SECOP II - PLAN DE PAGOS (carga SECOP no aplica para órdenes de compra)
2	Registro Único Tributario - RUT
3	RESOLUCION DE FACTURACION (no aplica si es cuenta de cobro)
4	CERTIFICACION DE PARAFISCALES NO SUPERIOR A 30 DIAS no aplica para cuentas de cobro
5	PLANILLA APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES MES VENCIDO
6	COPIA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (que firmo la certificación del ítem 5)
7	REGISTRAR AVANCE DE EJECUCION EN SECOP II (no aplica para órdenes de compra)
8	ANEXAR INFORME DE SUPERVISION formato 2BS-FR-0019, RADICADO EN GEPOL (revisado por funcionario de contratos DINAE responsable de seguimiento, el informe debe evidenciar la entrega certificada del cobro de la factura o cuenta de cobro que se esté realizando- Documentos de ejecución del contrato) Y CARGADO EN SECOP II (carga SECOP no aplica para órdenes de compra).
9	COORDINAR CON EL PROVEEDOR O CONTRATISTA EL CARGUE DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO EN EL SECOP II - PLAN DE PAGOS (carga SECOP no aplica para órdenes de compra)

Finalmente, me permito indicar lo siguiente:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones finales**, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o

cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

EL código "PCI" de la DINAE ante SIIF es: **16-01-01-L9**

EJEMPLO:

#$16-01-01-L9;80-7-10001-21;correo.supervisorejemplo@correo.policia.gov.co#$

Color amarillo corresponde a: código "PCI" de la DINAE
Color verde corresponde a: número de contrato al cual le va a facturar
Color azul corresponde a: correo del supervisor del contrato al cual le va a facturar

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

¿Como sé que mi factura, si ha sido enviada automáticamente por mi operador?

A la dirección de correo definido por el contratista en *"datos del emisor"* le llegara un correo electrónico, notificando la recepción de la factura por parte del operador *"OLIMPIA IT"*

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip que contenga archivos PDF y XML (el XML debe ser el del formato `AttachedDocument)`.

6. ***IMPORTANTE:*** Este paso solo aplica, si el operador tecnológico del contratista, descrito en el numeral 4, no envía automáticamente la factura al operador a "OLIMPIA IT".

El contratista deberá enviar mediante correo electrónico al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) generado por el operador tecnológico, referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según ej.

EJEMPLO: asunto del correo electrónico

16-01-01-L9;80-7-10001-21; correo.supervisorejemplo@correo.policia.gov.co

Color amarillo corresponde a: código de identificación de la DINAE
Color verde corresponde a: número de contrato al cual le va a facturar
Color azul corresponde a: correo del supervisor del contrato al cual le va a facturar
NOTA: *cuando realice esta acción no envíe el correo con copia a otro buzón (esto genera conflicto en la recepción).*

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA GENERACION DE FACTURAS

1. Al registrar NIT del emisor y adquiriente si lo coloca con digito de verificación, deberá verificar en el archivo XML que el NIT esté separado del digito de verificación. Ejemplo: `<cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeID="0" schemeName="31">900373379</cbc:CompanyID>`

- el numero resaltado en color amarillo representa el digito de verificación

- el numero resaltado en color verde representa el NIT

NIT DINAE **900.373.379-0**

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del adquiriente o destinatario, en el campo **"correo"** se debe colocar únicamente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, no enviar con copia a ningún otro buzón.

3. En la parte "**Notas finales u observaciones**" de la factura incluir en lo posible únicamente la estructura la cual no debe ir con espacios, ni caracteres adicionales, ejemplo así: #$16-01-01-L9;80-7-10001-21; correo.supervisorejemplo@correo.policia.gov.co#$

4. El correo del supervisor ya debe estar creado en "OLIMPIA IT" **antes de ser incluido** en la estructura de la factura, están enviando la factura a correos no creados.

5. Deben separarse las facturas por cada recurso (10, 11 y 16), si tiene dudas verifique la cláusula del contrato *"apropiación presupuestal"* si el valor a facturar tiene varios recursos o comuníquese con el supervisor antes de generar la factura).

6. Los proveedores o contratistas deben generar el archivo XLM (formato `AttachedDocument`).

7. El archivo XML y el archivo PDF, deben colocarlos en una misma carpeta ZIP debidamente comprimida.

8. Al momento enviar la factura electrónica por correo electrónico, (cuando no hay envió automático ver numeral 4) **no deben remitirlo con copia** a ninguna otra dirección de correo, se envía únicamente al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en el "***asunto***" del correo electrónico (cuando no hay envió automático) deben incluir la estructura sin el #$, ejemplo: 16-01-01-L9;80-7-10001-21;correo.supervisorejemplo @correo.policia.gov.co

9. Incluir correctamente el número del contrato

10. Colocar correctamente el código PCI que corresponde a la entidad adquiriente (para DINAE es **16-01-01-L9)**

11. No enviar la factura mediante correo al supervisor (este la descarga directamente desde "OLIMPIA IT".

Atentamente,

Capitán
NÉSTOR JULIÁN SALAMANCA DÍAZ
Responsable Programas de Extensión FAPOL
Teléfonos: (57) 5159000 Ext. 9830
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Nacional de Escuelas

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

EY

Building a better working world

Señores
Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA, identificada con NIT. 860.045.740-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de dos meses comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de mayo de 2021 de la Subcuenta 241501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 241502 "Administración de riesgos Prof. ARL", 241503 "Aportes ICBF, SENA y Cajas compensación.", 24150902 "Fondos de pensiones obligatorias", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ADRIANA MARCELA ZABALA GARCIA
Firmado digitalmente por ADRIANA MARCELA ZABALA GARCIA
Fecha: 2021.06.16 11:48:57 -05'00'

Adriana Marcela Zabala García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 135743-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
16 de junio de 2021

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

A member firm of Ernst & Young Global Limited

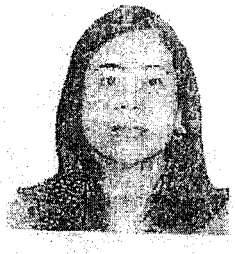
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53099135

ZABALA GARCIA
APELLIDOS

ADRIANA MARCELA
NOMBRES

Adriana Zabala
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-DIC-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RANGEL LOPEZ

P-1500108-45113582-F-0053099135-20030619 0014803170H 01 145560050

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

135743-T



ADRIANA MARCELA
ZABALA GARCIA
C.C. 53099135
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 03/07/2008
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 145817

Adriana Zabala

FIRMA DEL TITULAR 58593

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860045740	6	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 35 6-16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3395300	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1016624607	9420635723	E	2021/06/10	2021/06/08	BANCO DE BOGOTA	0	$480,245,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				356	$198,711,100	$0	$0	$198,711,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	35	$15,261,700	$0	$0	$15,261,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	124	$81,914,200	$0	$0	$81,914,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	80	$34,519,400	$0	$0	$34,519,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	67	$32,523,700	$0	$0	$32,523,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	50	$34,492,100	$0	$0	$34,492,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				375	$6,731,400	$0	$0	$6,731,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	375	$6,731,400	$0	$0	$6,731,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				374	$51,374,800	$0	$0	$51,374,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	374	$51,374,800	$0	$0	$51,374,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				380	$159,198,100	$0	$0	$159,198,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	60	$31,160,500	$0	$0	$31,160,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$49,300	$0	$0	$49,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	69	$22,239,100	$0	$0	$22,239,100
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	6	$2,231,100	$0	$0	$2,231,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	37	$13,829,400	$0	$0	$13,829,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	40	$19,611,000	$0	$0	$19,611,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$918,200	$0	$0	$918,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	6	$1,602,700	$0	$0	$1,602,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$4,143,100	$0	$0	$4,143,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	$7,811,200	$0	$0	$7,811,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	126	$55,602,500	$0	$0	$55,602,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				374	$38,533,400	$0	$0	$38,533,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	374	$38,533,400	$0	$0	$38,533,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				374	$25,696,300	$0	$0	$25,696,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	374	$25,696,300	$0	$0	$25,696,300
TOTAL				380	$480,245,100	$0	$0	$480,245,100

2021/06/15 10:10 AM

Solicitud Documentos

NESTOR JULIAN SALAMANCA DIAZ <nestor.salamanca@correo.policia.gov.co>

Vie 25/06/2021 4:32 PM

Para: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>

Dios y Patria buenas tardes,

En atención a contrato No. 80-7-10051-21 el cual tiene como objeto la prestación de servicios profesionales - MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CUARTO SEMESTRE, PARA (4) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, me permito solicitar la siguiente información,

- Certificación de matrícula y notas por parte de los estudiantes.
- Certificación de cuenta ahorro No. 0570006181207801 Banco Davivienda.
- Certificación aspectos ambientales y buenas prácticas ambientales, emisión de permisos y licencias ambientales.
- Cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Lo anterior es de suma importancia, toda vez que debe ser presentada antes del 30 de junio del presente año, para revisión de los documentos.

Atentamente,

Capitán
NÉSTOR JULIÁN SALAMANCA DÍAZ
Responsable Programas de Extensión FAPOL
Teléfonos: (57) 5159000 Ext. 9830
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Nacional de Escuelas

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación esta terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Colegio de Estudios
Superiores de Administración

Bogotá, Julio 6 de 2021

Capitán
Nestor Julian Salamanca Diaz
Bogotá,

Apreciado Sr. Salamanca,

Cordialmente me permito enviar las notas de los 4 estudiantes de la policía nacional, correspondientes al curso de todo el programa de la Maestría en Administración de Empresas MBA:

- **ROJAS DONADO JULIO CESAR CC. 1032377905**

Periodo	Grupo	Nivel	Int. Hor.	Créditos	Asignatura	Docente	Nota
20211	MBAC5AB	4	36	3	TRABAJO DE GRADO II	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	9,1
20211	MBAC5B	4	36	3	ESTRATEGIA CORPORATIVA	CABRERA GALVIS ALVARO ALEJANDRO	9,4
20211	MBAC5AB	4	24	2	ELECTIVA II	DICARLO BLANCO RICARDO	8,4
20211	MBAC5B	4	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN II	BERNAL JORGE LUIS	8,3
20202	MBAC5B	3	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN I	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	8,3
20202	MBAC5AB	3	24	2	ELECTIVA I	DUARTE GALAN ARMANDO	8,8
20202	MBAC5B	3	36	3	FINANZAS CORPORATIVAS	MOLINA FEDERICO JAVIER	9,2
20202	MBAC5B	3	24	2	TALENTO HUMANO	BARCENAS RAMOS JAIME HILARIO	9,3
20202	MBAC5B	3	36	3	TRABAJO DE GRADO I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,1
20201	MBAC5B	2	24	2	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN II	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,4
20201	MBAC5B	2	36	3	PLANEACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CRÉDITO	CAYON FALLON EDGARDO	8,7
20201	MBAC5B	2	12	1	MARCO LEGAL Y ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	MANSILLA MEJIA CARLOS ALFREDO	9,6
20201	MBAC5B	2	36	3	CULTURA ORGANIZACIONAL	MICELI SILVINA ARIANA	8,1
20201	MBAC5B	2	36	3	ANALÍTICA DE LOS NEGOCIOS	GOMEZ OSORIO NICOLAS	9,3
20201	MBAC5B	2	36	3	GOBIERNO CORPORATIVO	GUZMAN VASQUEZ ALVARO ALEXANDER	9,3
20192	MBA5B	1	36	3	ENTORNO ECONÓMICO	ESCOBAR RODRIGUEZ DANIEL FRANCISCO	8
20192	MBA5B	1	36	3	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	JANICA VANEGAS FELIPE AUGUSTO	8,8
20192	MBA5B	1	36	3	DIRECCIÓN DE MARKETING (PRINCIPIOS)	RESTREPO TORRES MARTHA LUCIA	8,9
20192	MBA5B	1	24	2	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	ALDAZ PAOLA	8
20192	MBA5B	1	36	3	ESTADÍSTICA DE LOS NEGOCIOS	CADENA LOZANO JAVIER BERNARDO	8,8
20192	MBA5B	1	12	1	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,5

- **BUITRAGO MORENO JESUS DAVID CC 1102361057**

Cód. Periodo	Grupo	Nivel	Int. Hor.	Cré.	Asignatura	Docente	Nota
20211	MBAC5AB	4	36	3	TRABAJO DE GRADO II	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	9,5
20211	MBAC5A	4	36	3	ESTRATEGIA CORPORATIVA	CABRERA GALVIS ALVARO ALEJANDRO	9,3
20211	MBAC5AB	4	24	2	ELECTIVA II	DICARLO BLANCO RICARDO	8,4
20211	MBAC5A	4	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN II	BERNAL JORGE LUIS	9,1
20202	MBAC5A	3	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN I	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	8,6
20202	MBAC5AB	3	24	2	ELECTIVA I	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	8,5
20202	MBAC5A	3	36	3	FINANZAS CORPORATIVAS	MOLINA FEDERICO JAVIER	9,4
20202	MBAC5A	3	24	2	TALENTO HUMANO	BARCENAS RAMOS JAIME HILARIO	9
20202	MBAC5A	3	36	3	TRABAJO DE GRADO I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	9,1
20201	MBAC5A	2	24	2	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN II	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,8
20201	MBAC5A	2	36	3	PLANEACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CRÉDITO	CAYON FALLON EDGARDO	9,5
20201	MBAC5A	2	12	1	MARCO LEGAL Y ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	MANSILLA MEJIA CARLOS ALFREDO	9,6
20201	MBAC5A	2	36	3	CULTURA ORGANIZACIONAL	MICELI SILVINA ARIANA	9,4
20201	MBAC5A	2	36	3	ANALÍTICA DE LOS NEGOCIOS	GOMEZ OSORIO NICOLAS	9,1
20201	MBAC5A	2	36	3	GOBIERNO CORPORATIVO	TRUJILLO DAVILA MARIA ANDREA	9,1
20192	MBA5A	1	36	3	ENTORNO ECONÓMICO	VERDUGO RODRIGUEZ GERMAN ROBERTO	7
20192	MBA5A	1	36	3	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	JANICA VANEGAS FELIPE AUGUSTO	8,9
20192	MBA5A	1	36	3	DIRECCIÓN DE MARKETING (PRINCIPIOS)	RESTREPO TORRES MARTHA LUCIA	9,2
20192	MBA5A	1	24	2	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	ALDAZ PAOLA	9,5
20192	MBA5A	1	36	3	ESTADÍSTICA DE LOS NEGOCIOS	CADENA LOZANO JAVIER BERNARDO	8,7
20192	MBA5A	1	12	1	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	7,9

- **ORTIZ TELLEZ LUIS FERNANDO CC 1032365656**

Cód. Periodo	Grupo	Nivel	Int. Hor.	Cré.	Asignatura	Docente	Nota
20211	MBAC5AB	4	36	3	TRABAJO DE GRADO II	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	9,1
20211	MBAC5B	4	36	3	ESTRATEGIA CORPORATIVA	CABRERA GALVIS ALVARO ALEJANDRO	10
20211	MBAC5AB	4	24	2	ELECTIVA II	DICARLO BLANCO RICARDO	8,3
20211	MBAC5B	4	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN II	BERNAL JORGE LUIS	8,4
20202	MBAC5B	3	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN I	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	8,3
20202	MBAC5AB	3	24	2	ELECTIVA I	DUARTE GALAN ARMANDO	8,1
20202	MBAC5B	3	36	3	FINANZAS CORPORATIVAS	MOLINA FEDERICO JAVIER	9,4
20202	MBAC5B	3	24	2	TALENTO HUMANO	BARCENAS RAMOS JAIME HILARIO	8,9
20202	MBAC5B	3	36	3	TRABAJO DE GRADO I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,1
20201	MBAC5B	2	24	2	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN II	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,4
20201	MBAC5B	2	36	3	PLANEACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CRÉDITO	CAYON FALLON EDGARDO	8,8
20201	MBAC5B	2	12	1	MARCO LEGAL Y ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	MANSILLA MEJIA CARLOS ALFREDO	9,7
20201	MBAC5B	2	36	3	CULTURA ORGANIZACIONAL	MICELI SILVINA ARIANA	8,4
20201	MBAC5B	2	36	3	ANALÍTICA DE LOS NEGOCIOS	GOMEZ OSORIO NICOLAS	9,2
20201	MBAC5B	2	36	3	GOBIERNO CORPORATIVO	GUZMAN VASQUEZ ALVARO ALEXANDER	8,7
20192	MBA5B	1	36	3	ENTORNO ECONÓMICO	ESCOBAR RODRIGUEZ DANIEL FRANCISCO	8,7

20192	MBA5B	1	36	3	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	JANICA VANEGAS FELIPE AUGUSTO	8,7
20192	MBA5B	1	36	3	DIRECCIÓN DE MARKETING (PRINCIPIOS)	RESTREPO TORRES MARTHA LUCIA	8,7
20192	MBA5B	1	24	2	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	ALDAZ PAOLA	10
20192	MBA5B	1	36	3	ESTADÍSTICA DE LOS NEGOCIOS	CADENA LOZANO JAVIER BERNARDO	7,6
20192	MBA5B	1	12	1	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	7,3

- **TALAGA SILVA NIDIA CC 1130676403**

Cód. Periodo	Grupo	Nivel	Int. Hor.	Cré.	Asignatura	Docente	Nota
20211	MBAC5AB	4	36	3	TRABAJO DE GRADO II	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	9,5
20211	MBAC5A	4	36	3	ESTRATEGIA CORPORATIVA	CABRERA GALVIS ALVARO ALEJANDRO	9,5
20211	MBAC5AB	4	24	2	ELECTIVA II	DICARLO BLANCO RICARDO	8,3
20211	MBAC5A	4	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN II	BERNAL JORGE LUIS	8,3
20202	MBAC5A	3	36	3	TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN I	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	8,7
20202	MBAC5AB	3	24	2	ELECTIVA I	DE LA VEGA VALLEJO ROBERTO	8,6
20202	MBAC5A	3	36	3	FINANZAS CORPORATIVAS	MOLINA FEDERICO JAVIER	9
20202	MBAC5A	3	24	2	TALENTO HUMANO	BARCENAS RAMOS JAIME HILARIO	8,4
20202	MBAC5A	3	36	3	TRABAJO DE GRADO I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	9,1
20201	MBAC5A	2	24	2	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN II	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,8
20201	MBAC5A	2	36	3	PLANEACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CRÉDITO	CAYON FALLON EDGARDO	9,5
20201	MBAC5A	2	12	1	MARCO LEGAL Y ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	MANSILLA MEJIA CARLOS ALFREDO	9,7
20201	MBAC5A	2	36	3	CULTURA ORGANIZACIONAL	MICELI SILVINA ARIANA	9,4
20201	MBAC5A	2	36	3	ANALÍTICA DE LOS NEGOCIOS	GOMEZ OSORIO NICOLAS	9,2
20201	MBAC5A	2	36	3	GOBIERNO CORPORATIVO	TRUJILLO DAVILA MARIA ANDREA	8,9
20192	MBA5A	1	36	3	ENTORNO ECONÓMICO	VERDUGO RODRIGUEZ GERMAN ROBERTO	7,7
20192	MBA5A	1	36	3	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	JANICA VANEGAS FELIPE AUGUSTO	8,5
20192	MBA5A	1	36	3	DIRECCIÓN DE MARKETING (PRINCIPIOS)	RESTREPO TORRES MARTHA LUCIA	9,4
20192	MBA5A	1	24	2	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	ALDAZ PAOLA	9,5
20192	MBA5A	1	36	3	ESTADÍSTICA DE LOS NEGOCIOS	CADENA LOZANO JAVIER BERNARDO	9,1
20192	MBA5A	1	12	1	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN I	CORREA RESTREPO JUAN SANTIAGO JOSE	8,1

Quedo atenta de cualquier inquietud adicional.

Cordial saludo,

Julieth A. Cabrejo C.

Coordinadora de posgrados

Factura Electronica de Venta: CESA-809

Colegio de Estudios Superiores de Administración

Fecha de Expedición: 25/06/2021 16:21
Fecha de Vencimiento: 26/07/2021

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA
NIT: 860045740-6

CL 35 6 16

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Telefono: 3385316
Correo: rectoria@cesa.edu.co

No practicar retención en la fuente Impuesto renta y compl. régimen especial, No contribuyente del Impuesto de Renta según el artículo 23 del E.T.
No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del e.t) y (artículo 92 ley 30 de 1992).

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
NIT:900373379-0

CR 33 48 SUR 1A 48 SUR - 55

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Telefono: 3159276
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764003543002 del 03/09/2020 al 03/09/2021 Autoriza con Prefijo CESA del 1 al 2000.

Nombre Vendedor: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	150	FACTURACION EMPRESAS #$16-01-01-L9;80-7-1005121;NESTOR.SALAMANCA@CORREO.POLICIA.GOV.CO# PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-MBA-MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS 4 SEMESTRE (2021-1) PARA CUATRO FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL CONTRATO 80-7-1005121 • JULIO CESAR ROJAS DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032377905. • JESÚS DAVID BUITRAGO MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1102361057. • NIDIA TALAGA SILVA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1130676403. • LUIS FERNANDO ORTIZ TÉLLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032365656.	1,00	94	64.995.840,00	0,00	0,00	64.995.840,00		0,00	

Observaciones:
#$16-01-01-L9;80-7-1005121;NESTOR.SALAMANCA@CORREO.POLICIA.GOV.CO#
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-MBA-MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS 4 SEMESTRE (2021-1) PARA CUATRO FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL CONTRATO 80-7-1005121

- JULIO CESAR ROJAS DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032377905.
- JESÚS DAVID BUITRAGO MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1102361057.
- NIDIA TALAGA SILVA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1130676403.
- LUIS FERNANDO ORTIZ TÉLLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032365656.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

* Transferencia Electrónica - Banco Davivienda
Cuenta de Ahorros No. 006181207801
* Consignación - Banco Davivienda - Recaudo con Referencia
INDICAR: Ref.1: NIT o C.C. - Ref.2: No. Factura

CUFE : 2d77ddc923493f716abb816eea278cd3713f91245f81419102b3d69e30744b28ec3832cd57b4eb5c5dbb160385e47330

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

Factura Electronica de Venta: **CESA-809**

Colegio de Estudios Superiores de Administración

Fecha de Expedición: 25/06/2021 16:21
Fecha de Vencimiento: 26/07/2021
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA
NIT: 860045740-6

CL 35 6 16

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Telefono: 3385316
Correo: rectoria@cesa.edu.co
No practicar retención en la fuente Impuesto renta y compl. régimen especial, No contribuyente del Impuesto de Renta según el artículo 23 del E.T.
No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del e.t) y (artículo 92 ley 30 de 1992).

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764003543002 del 03/09/2020 al 03/09/2021 Autoriza con Prefijo CESA del 1 al 2000.

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.

Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	64.995.840,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	64.995.840,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	64.995.840,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
#$16-01-01-L9;80-7-1005121;NESTOR.SALAMANCA@CORREO.POLICIA.GOV.CO#
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-MBA-MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS 4 SEMESTRE (2021-1) PARA CUATRO FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL CONTRATO 80-7-1005121

- JULIO CESAR ROJAS DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032377905.
- JESÚS DAVID BUITRAGO MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1102361057.
- NIDIA TALAGA SILVA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1130676403.
- LUIS FERNANDO ORTIZ TÉLLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1032365656.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

* Transferencia Electrónica - Banco Davivienda
Cuenta de Ahorros No. 006181207801
* Consignación - Banco Davivienda - Recaudo con Referencia
INDICAR: Ref.1: NIT o C.C. - Ref.2: No. Factura

CUFE : 2d77ddc923493f716abb816eea278cd3713f91245f81419102b3d69e30744b28ec3832cd57b4eb5c5dbb160385e47330

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS - NESTOR
JULIAN SALAMANCA DIAZ
Último ingreso: 06/07/2021 15:33:27
MinHacienda Producción

Recepción

Documentos Recepción a Aprobar

En esta pestaña podrá visualizar los documentos pendientes por aprobar.

Editar Descargar Archivos

Número Documento

Número de Documento

Proveedor

Todos

Cod 1. / Obs 1.

Todos

Fecha Inicio

09-06-2021

Fecha Fin

05-07-2021

Seleccionar Todos

Proveedor | Id Proveedor | Tipo Documento | Número

<< < > >>

página 1 de 0 | Registros 1 al 0 de 0

Exportar a Excel

No se encontraron documentos para aprobar

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS - NESTOR JULIAN SALAMANCA DIAZ

Último ingreso: 06/07/2021 15:33:27
MinHacienda Producción

Recepción